



Bolsa de  
Valores de la  
República  
Dominicana

Circular No.01-072016

Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

A : Todos los Participantes Miembros de la BVRD

Asunto : Aplazamiento Modificación a las Reglas de Negociación

Fecha : 15 de julio de 2016

Cc : Dirección de Participantes / Superintendencia de Valores

Muy distinguidos miembros:

Por este medio les informamos que de los cambios en las reglas de negociación descritos en la Circular No. 01-062016, entrarán en vigencia el próximo viernes 22 de julio solo los siguientes:

1. La banda de volatilidad, como un mecanismo de corrección de precios, será reducida de 5% a 2.5% con relación al precio de referencia.
2. El Monto Máximo No Divisible será reducido de RD\$100MM a RD\$50MM y para las operaciones en dólares de US\$2MM a US\$1MM, para la rueda MAYO.

Saludos cordiales,

  
Hamlet Hermann

Vicepresidente Ejecutivo/ Gerente General

